

1.2-20.1

CIRCULAR INFORMATIVA No. 025

Tunja, 29 de febrero de 2016

PARA RECTORES(AS), COORDINADORES(AS), DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Asunto: Actividades de Desarrollo Institucional del 22 al 23 de marzo de 2016, (Semana Santa).

Atendiendo que en las colectividades de los municipios del Departamento de Boyacá, la Semana Santa constituye una arraigada tradición de contenido religioso y cultural, en la cual participan activamente todos los estratos de la sociedad y con el objetivo de facilitar la participación de los funcionarios del servicio educativo que operan en las IE de los municipios no certificados del Departamento en las celebraciones a realizar, la Secretaría de Educación de Boyacá establece que las actividades de Desarrollo Institucional programada para los días 22 y 23 del mes de marzo del presente año, según lo dispuesto en la Resolución 06945 del 29 de octubre de 2015, para el calendario académico de 2016, se realizarán en jornadas de trabajo en dos (2) sábados, comprendidos entre el sábado 5 de marzo y el sábado 9 de abril del presente año, los que serán concertados con los rectores, coordinadores y docentes de las instituciones educativas, para que en sesiones de trabajo presencial aporten elementos significativos en el mejoramiento de la calidad de la educación en los siguientes procesos:

1. Implementación y/o revisión y contextualización de la cátedra de la PAZ, según lo dispuesto en el decreto 1038 de 2015, reglamentario de la Ley 1732 de 2014, de lo cual se precisarán: áreas académicas para su inclusión, metodología, temáticas a seguir y actividades de socialización a la comunidad educativa.
2. Revisión y socialización de los productos de la Autoevaluación Institucional 2015 y de la re significación del PEI.
3. Las acciones que según las necesidades del contexto educativo, sea pertinente adelantar.

2.- Continuación de la Circular Informativa sobre Actividades de Desarrollo Institucional del 22 al 23 de marzo de 2016, (Semana Santa).

Los funcionarios administrativos de las IE, acordaran 1 hora diaria al inicio o a la terminación de su jornada laboral habitual a partir de la fecha y hasta completar el tiempo equivalente a los dos días laborales. Para su seguimiento cada funcionario suscribirá un acta de compromiso, la cual será verificada por el rector y de lo cual presentará el informe correspondiente.

El informe de las acciones desarrolladas, así como el cumplimiento de acuerdos derivados de la presente circular, se enviarán hasta el día viernes 15 de abril del año en curso, al correo rleon@sedboyaca.gov.co.

Cordialmente,

(Original con firmas)

ESAÚ RICARDO PAÉZ GUZMÁN
Secretario de Educación

Elaboró: ROSA MYRIAM LEÓN BECERRA
Líder Área Misional.

Revisó: LILIANA ROCÍO OSORIO SALAZAR
Asesora Jurídica